



DECRETO DE ALCALDIA

Don Juan Antonio García Torres, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de sus facultades y las atribuciones que le confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria del XXIV Premio de Pintura Timoteo Pérez Rubio, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

XXIV PREMIO DE PINTURA

“TIMOTEO PÉREZ RUBIO” OLIVA DE LA FRONTERA

Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, y patrocinado por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, el Premio de Pintura “Timoteo Pérez Rubio” tiene como finalidad la promoción del arte y el recuerdo de la figura de Timoteo Pérez Rubio.

- *La presente convocatoria del XXIV Premio de Pintura “Timoteo Pérez Rubio” se configura bajo la modalidad de **Premio-Adquisición**, por lo que se hace un llamamiento a los participantes para que tengan en cuenta tales circunstancias y ajusten el valor de sus obras al valor real del mercado.*
- *Pintura: cada artista puede presentar un **máximo de dos obras, que no excederán de 162 cm.** en ninguna de sus dimensiones, siendo las **medidas mínimas 73x60 cm.** El tema de las obras, así como la técnica pictórica será de libre elección.*
- *La presentación de las obras se hará exclusivamente a través de la plataforma digital www.mundoarti.com, rellenando los datos personales y adjuntando las imágenes en formato JPG con un peso de hasta 5MB.*
- *El plazo para la presentación de las obras será hasta el **11 de octubre de 2024 a las 23:59 horas (hora española).***
- *Entre las obras presentadas, el Jurado seleccionará aquellas que por su calidad merezcan ser expuestas, comunicándose a los artistas para que procedan a su envío. El Jurado propondrá los premios y la adquisición de aquellas obras que considere oportunas.*
- *Las obras seleccionadas para la exposición deberán entregarse **entre el jueves 24 de octubre hasta el martes 12 de noviembre de 2024** en días laborables, de lunes a*





viernes, de 9.00 a 15.00 horas, en la Universidad Popular del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera sito en Plaza del Ayuntamiento, 1, 06120 Oliva de la Frontera (Badajoz).

Se acompañará con un sobre incluyendo los siguientes datos del autor: nombre y apellidos, fotocopia del D.N.I., domicilio, código postal y población, teléfonos de contacto, correo electrónico y currículum, así como el precio estimado de la obra u obras presentadas (incluyendo IRPF e IVA o cualquier otro impuesto), título, técnica, medidas y año de realización. Las obras se presentarán sin firmar. En el caso de estar firmadas **la firma deberá estar oculta**, figurando en el reverso del cuadro, el título o lema que la identifique.

- Se tomarán máximas precauciones de custodia en el manejo de las obras recibidas. Las instituciones convocantes declinan cualquier responsabilidad por daños totales o parciales que pudieran sufrir las obras el traslado y desembalaje, así como los que se pudieran producir durante el periodo del premio, salvo las coberturas establecidas en la póliza de seguros que se suscriba.
 - La cantidad asignada para la adquisición de obras pictóricas, en la presente convocatoria será como **máximo de 7.000 €**. Así mismo, se concederá de manera honorífica un primer premio y un segundo si la adquisición de las obras lo permite.
 - Las obras seleccionadas serán expuestas al público en la Sala de Exposiciones del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera hasta el 14 de febrero 2024.
- Editándose catálogo de estas, procediéndose a la entrega de premios en la inauguración de dicha exposición, que se realizará el día **13 de diciembre de 2024**. Será obligatoria la asistencia para los premiados, salvo causas de fuerza mayor. En tal caso nombrarán un representante para tal acto.
- El jurado será designado, entre las personas del ámbito de la cultura y el arte, por las instituciones convocantes del premio, y se dará a conocer en la entrega de premios.
 - Las obras adquiridas pasarán a formar parte del Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que podrá exponerlas o cederlas para su exposición.
 - Las obras no adquiridas deberán ser recogidas por sus autores o representantes debidamente autorizados en el plazo de 60 días a partir de la fecha de cierre de la exposición. De no realizarse la actuación transcurridos dichos plazos, el Ayuntamiento declina toda responsabilidad sobre las obras no retiradas.
 - La participación en este Premio supone la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del jurado, que serán inapelables.

Para cualquier duda o información puede dirigirse a:

Universidad Popular Ayuntamiento de Oliva de la
Frontera

Telf.: 924 74 00 00 / 924 74 00 25 / 637 89 90 03

www.olivafrontera.com

upolivadelafrontera@gmail.com





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

